CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE AGOSTO DE 2025

ORDEN DE COMPRA N° 331/2025
EXPEDIENTE N° 1.314.304/2023
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 40/2025
DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.275/2025
DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SEÑOR(ES) EMEVEVE SA TEL. 1161631001
LIMA 355 PISO 8° OFICINA "G"
C.P.: 1073 - CABA

T.E.: 36301157

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
1	3	Servicio de limpieza con destino al edificio sede de los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N°1 y 2 de San Martín, sito en calle 48 -Moreno N°3338, San Martín-, Provincia de Bueno Aires, a partir del mes de agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden Compra si este fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1200 m2 ========== Del primer al tercer mes de contrato Costo mensual: $ 3.532.000,00	3.532.000,00	10.596.000,00
2	2	Idem renglon 1) Del cuarto al quinto mes del contrato Costo mensual: $ 3.532.000,00	3.532.000,00	7.064.000,00
A	1	Idem renglon 1) Sexto mes del contrato Costo mensual: $ 3.532.00,00	3.532.000,00	3.532.000,00
3	3	Idem renglon 1) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: $ 3.532.000,00	3.532.000,00	10.596.000,00
4	3	Idem renglon 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: $ 3.532.000,00	3.532.000,00	10.596.000,00
5	1	Servicio de limpeza de vidrios en altura, con destino al edificio sede de los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial, Contencioso y Administrativo N°1 y 2 de San Martín, sito en calle 48 -Moreno N°3338-, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del mes de agosto de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si este fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 165 m2 ==========	287.980,00	287.980,00
		TRANSPORTE A FS 2		42.671.980,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		42.671.980,00
5		A ejecutarse en el primer mes del contrato. Costo mensual: $ 287.980,00		
6	1	Idem renglon 5) A ejecutarse en el cuarto mes del contrato. Costo mensual: $ 287.980,00	287.980,00	287.980,00
7	1	Idem renglon 5) A ejecutarse en el séptimo mes del contrato. Costo mensual: $ 316.778,00	316.778,00	316.778,00
8	1	Idem renglon 5) A ejecutarse en el décimo mes de contrato. Costo mensual: $ 316.778,00	316.778,00	316.778,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		43.593.516,00 NETO

SON: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS

ORGANISMO SOLICITANTE:
==========
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES N°3053), CIUDAD DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (TEL: 47542097 O 47538569 INT. 118)
EMAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)

NOTA:
=====
SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON.
SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.

SUPERVISION DE LA PRESTACION:
==========
ESTARA A CARGO DE SR. FEDERICO PALACIOS BAQUE, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO N°1 DE SAN MARTIN Y SR. DANIEL CAGI, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO N° 2 DE SAN MARTIN.

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		LUGARES DE TRABAJOS: ========== INDICADOS. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 18.235.960,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 25.357.556,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

SM

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Subdirección de Contrataciones

María Del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO